



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ARMERIA, COLIMA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERIA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
"2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO"



ACTA DE FALLO

OBRA:

**"CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE CALLE ÁLVARO OBREGÓN
LOCALIDAD DE PERIQUILLOS"**

LICITACION POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS: **MAC-DP-IR-05-2019**

FECHA: **12 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

MUNICIPIO: **ARMERIA, COLIMA.**

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN EL QUE LA **DIRECCION DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERIA COLIMA**, DA A CONOCER SU **RESOLUCIÓN** RELATIVA AL CONCURSO POR EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MAC-DP-IR-05-2019** PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE LA OBRA: **"CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE CALLE ÁLVARO OBREGÓN LOCALIDAD DE PERIQUILLOS"**

EN LA CIUDAD DE ARMERIA, COLIMA, A LAS **10:00 HORAS DEL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019** SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, EN LA **DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL, ALTOS** SITA EN AVENIDA MANUEL ALVAREZ No. 61, COL. CENTRO, PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN TOMADA CORRESPONDIENTE AL CONCURSO **MAC-DP-IR-05-2019**.

EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL **LIC. EFRAIN ACEVEDO CASTELLANOS** CON CARGO DE **DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERIA COLIMA**, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL **C. SALVADOR BUENO ARCEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ARMERIA COLIMA**, PARA DAR A CONOCER EL **FALLO DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, EL CUAL SE FUNDAMENTÓ EN EL ARTÍCULO 38 Y 39 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS, ASI MISMO, COMUNICÓ QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y DE HABER LEIDO EL DICTAMEN DE FALLO DE LAS PROPUESTAS, LA **DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERIA COLIMA**, DETERMINA SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LA EMPRESA: **CONDETTO, S.A. DE C.V.** CON UN IMPORTE DE: **\$636,494.80**

Av. Manuel Álvarez No. 61, Col. Centro, Armería, Col., C.P 28300

(01313)3222393 Ext. 108

www.planeacion.armeria@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERIA, COLIMA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERÍA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
"2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO"



(SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.) PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE CALLE ÁLVARO OBREGÓN LOCALIDAD DE PERIQUILLOS". QUIEN CUMPLE CON LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS OBSERVADOS EN LAS BASES Y POR ELLO ES CONSIDERADA **SOLVENTE** PARA LA DIRECCION DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERIA COLIMA.

SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS, EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DEBERÁ SER FIRMADO EL DIA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, PRESENTANDO PARA EL EFECTO COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ. DICHO ACTO SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ARMERIA COLIMA, SITO EN AVENIDA MANUEL ALVAREZ No. 61, COL. CENTRO, DE LA CIUDAD DE ARMERIA COLIMA.

ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y ANTICIPO, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA RECIBA COPIA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PUBLICAS.

COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN EL, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA A LAS 10:30 HORAS DEL DÍA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERIA, COLIMA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARMERÍA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
"2019, 30 AÑOS DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO"



POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE
DIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL


EG. EFRAIN ACEVEDO CASTELLANOS
Director de Planeación y Desarrollo Social

DIRECCION DE PLANEACION
DESARROLLO SOCIAL


ARQ. EFRAIN SANTA CRUZ RAMIREZ
Supervisor de Planeación y Des. Social


POR LAS DEPENDENCIAS INVITADAS


LIC. ALFONSO SOTOMAYOR ORTIZ
Contralor Municipal



CONTRALORIA

POR LOS LICITANTES

No	LICITANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
1	CATESP CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA, S.A. DE C.V.		
2	ARQ. ANA ROSA RODRIGUEZ MENDOZA		
3	CONDETTO, S.A. DE C.V		